



"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes" "2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

> RES. DECECO № 737-21 EXPEDIENTE Nº 6444/21 Salta, 2 | SEP 2021

VISTO: La presentación que obra en fojas 51 mediante la cual la Dra. Liz Gabriela NALLIM, Presidente del Consejo de Investigación a cargo de la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita la inscripción de la señorita Cinthia Guadalupe CLETO GARCIA, Cedula de Identificación Fiscal Nº CEGC020301D23, como alumna vocacional para el cursado de asignaturas que se dictan en las distintas carreras en esta Unidad Académica, y;

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral № 539/18, se aprueba la integración de la Universidad Nacional de Salta al programa de INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA).

Que la señorita señorita Cinthia Guadalupe CLETO GARCIA, Cedula de Identificación Fiscal № CEGC020301D23, proveniente de la Universidad de Quintana Roo - México, es estudiante extranjera Becaria del Programa de INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA), en carácter alumna vocacional.

Que a fojas 51 la Dra. Liz Gabriela NALLIM, comunica que la señorita Cinthia Guadalupe CLETO GARCIA, solicita inscripción en el segundo cuatrimestre del presente año lectivo en la asignatura Estadística I, de la carrera que se dicta en esta Unidad Académica.

Que el Artículo 4º Inc. a) de la Res. 139/17 CS -Reglamento de Alumnos Vocacional- establece: "Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales en las unidades académicas correspondientes:

"a) Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés de recibir al candidato."

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la señorita Cinthia Guadalupe CLETO GARCIA, Cedula de Identificación Fiscal Nº CEGC020301D23, a cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumna vocacional, como estudiante extranjera, Becaria del Programa de INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA), la asignatura: Estadística I, correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, al Profesor responsable de dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss/

Cra. María Rosa Panza de Miller Secrataria de As. Académicos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

VICE DECANA de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa